VISTO:

El Decreto Ley N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley 14656, estatuto para personal de la Municipalidades, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria efectuar una nueva adecuación a la estructura orgánica funcional del Departamento Ejecutivo.

Que corresponde dictar el acto administrativo correspondiente, habiendo intervenido y emitido los dictámenes pertinentes las áreas de incumbencia.

Que el presente Decreto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aprobar la estructura orgánica funcional detallada en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, correspondiente a la Dirección General de Tecnologías, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 2°.- Asignar a partir del día 01 de Febrero de 2021 al agente Juan Pablo ALLUZ (Legajo N° 5739) a cargo de la Dirección General de Tecnologías en la categoría de Director General 40 Hs (Cuarenta) Horas, con una bonificación por función sobre los ingresos sujetos a aportes previsionales del 80%.

ARTICULO 4°.- Modificar a partir del día 01 de Febrero de 2021 la categoría del agente Carlos Javier RAGO (Legajo N° 6545) quien cumplirá funciones de Coordinador a cargo de la Coordinación Técnico Administrativo 40 Hs (Cuarenta) Horas, con una bonificación por función sobre los ingresos sujetos a aportes previsionales del 100%.

ARTICULO 5°.-. El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Producción y el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 6°. - Dar al Registro de Decretos y Resoluciones. Por la Dirección Técnica Administrativa, notificar mediante entrega de copia fiel a la Secretaría de Hacienda y Producción.

DECRETO Nº 27/2021

Juan H. ZABALETA INTENDENTE MUNICIPAL

ANEXO DEL DECRETO N° 27/2021

